



Santiago del Estero, 26 de abril de 2022

RESOLUCION FCF N°194 /2022
CUDAP: EXPE_MGE:0002934/2022

VISTO:

La vacante producida por el fallecimiento de la Sra. Claudia A. Gómez, y

CONSIDERANDO:

Que en el CUDAP: EXPE_MGE:0002956/2022, obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 3 (tres), Tramo Superior, del Agrupamiento Administrativo en Sede Central de la UNSE.

Que por Resolución FCF N°019/2019, se dio de baja por fallecimiento de la Sra. Claudia A. Gómez, en el cargo Categoría 3 (tres) Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo, Tramo superior que ocupaba.

Que ante esta situación queda vacante en la Planta Permanente de esta Unidad Académica, un cargo Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior.

Que el llamado se efectúa en el marco de la reglamentación vigente.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, establece en el *Título 4° - Artículo 24°*, que la reglamentación respectiva se acordará en el ámbito de las paritarias particulares

Que por Resolución H.C.S. N°251/2010, se aprueba el **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la apropiada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Facultad.

④

RESOLUCION FCF N°194/2022

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso del cargo vacante en la Planta Formal del Personal Nodocente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1. Llamar a concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante (por fallecimiento de la Sra. Claudia A. Gómez) - Planta Permanente del Personal Nodocente, de **Categoría 3 (tres)** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones de Jefe de Departamento Administrativo, en el turno mañana en Sede Central.

ARTICULO 2. Designar a los señores: Lic. Mirta Griselda Bravo, (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales), Téc. Susana Guzmán (Personal del Rectorado) y la Sra. Vilma Ortiz (Personal del Rectorado), como **Miembros Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución; y como **Miembros Suplentes** Lic. Gabriel Gutiérrez (Personal de la FCF), Lic. Viviana Morillo y el Lic. Juan Carlos Gallardo (Personal del Rectorado); de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 5 de mayo del 2022 al 26 de mayo de 2022, en el marco de lo establecido en el artículo 15° y 16° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).


Lic. Gabriel Alejandro Gutiérrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



RESOLUCION FCF N°194/2022

ARTICULO 4. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 27 de mayo de 2022 al 3 de junio de 2022 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en la Dirección de Personal del Rectorado de la UNSE, Área Concursos, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) acompañado de 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de declaración jurada, certificado por la autoridad competente; uno con carácter de original y 2 copias.

ARTICULO 5. Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la Sede Central, bajo los protocolos establecidos para este momento de Pandemia de COVID 19; en el día y hora que determine el Jurado y bajo las estrictas normas de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 7. El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el *Anexo* de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concurra.

ARTICULO 8. Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9. Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán regularmente consultar sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 10. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTÍCULO 11. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución de Designación, los concursantes tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

4



RESOLUCION FCF N°194/2022

ARTÍCULO 12. La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

ARTICULO 13. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.


Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE.




Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

RESOLUCIÓN FCF N°194/2022|

IDENTIFICACION DEL CARGO

SEDE CENTRAL

TEMA: *PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO*

IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: JEFE DE DEPARTAMENTO

AMBITO: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN - SEDE CENTRAL

AREA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CATEGORÍA: 3 - TRAMO SUPERIOR

AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEDICACION: TIEMPO COMPLETO

HORARIO DE TRABAJO: TURNO MAÑANA DE 7:00 A 14:00 (35 hs.
semanales)

MODALIDAD: CONCURSO CERRADO INTERNO, ANTECEDENTES,
OPOSICION Y ENTREVISTA.





RESOLUCIÓN FCF N°194/2022

ANEXO I

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO

PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

DEPENDENCIA:

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES – SEDE CENTRAL

CARGO:

- **UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 3 (tres) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06. JEFE DE DEPARTAMENTO (CARGO VACANTE POR FALLECIMIENTO DE LA TEC. CLAUDIA AZUCENA GOMEZ).**

MISIÓN:

Constituye el vínculo entre la operatoria administrativa interna de la Facultad y los intereses de agentes externos al área, vinculados con ella. Brinda asistencia administrativa a la secretaría, resguardando la integridad de las cuentas, Encargarse de agilizar las gestiones para beneficio de la comunidad Forestal.

HORARIO:

De lunes a viernes de 7 a 14 hs – Total 35 horas semanales

REMUNERACIÓN:

Equivalente a la Categ. 3 (tres) del Agrupamiento Administrativo, establecido en el Dcto. 366/06 y las bonificaciones correspondientes al momento del concurso.

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

El mismo se divide en tres instancias, antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal.



RESOLUCIÓN FCF N°194/2022

PERFIL DEL POSTULANTE

A) FUNCIONES:

- Jefe de supervisión.
- Depende de la Dirección de Administración. Tiene como tareas brindar colaboración y apoyo a la Dirección y autoridades superiores, y supervisar en forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial.
- Realizar pagos en efectivo, así como controlar facturas recibidas y emitir recibos de pago, verificar estado de proveedores ante la AFIP.
- Realizar tramitaciones de anticipos financieros, reintegro de gasto, rendición de: caja chica, proyectos de SPU, solicitudes de viajes, compras de materiales y equipamiento, insumos, subsidios, entre otros.
- Realizar trámites bancarios: depósitos, transferencias, emisión de cheques.
- Elevar informes de rendición requeridos por la Secretaría de Administración.
- Colaborar con la confección de resoluciones de Facultad relacionadas a su área.
- Atender a personal de la Facultad y a terceros interesados, orientando o derivando las consultas a quien corresponda.
- Colaborar en la confección del presupuesto de Facultad mediante la confección y recopilación de datos relacionados a su área.

B) CONDICIONES PERSONALES:

- Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
- Actitud proactiva.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Respeto por la normativa vigente en la materia.
- Trato respetuoso y cordial con todos los integrantes de la institución.

④

RESOLUCIÓN FCF N°194/2022

C) CONOCIMIENTOS:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06.
- Ley Nacional N 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Normativa de caja chica y reconocimiento de gastos.
- Normativa sobre viáticos.
- Normativa sobre rendiciones ante SPU.
- Normativa sobre anticipos financieros.
- Ley Micaela N° 27.499/ 19 Y CONVENIO N° 190 DE LA OIT
- Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCION HCS N°251/2010).

D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- **Según la Resolución HCSN° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero** en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

a) Concurso para promoción

Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales.

- Curriculum vitae donde conste, con la siguiente documentación:
- Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
- Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
- Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
- Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.


Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



RESOLUCIÓN FCF N°194/2022

- Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
- Situación de Revista expedida por el área de Personal.
- Otros, relacionados con el cargo a cubrir.
- Para mayor información sobre la forma de presentar la documentación dirigirse a : areaconcursosnodocentes@gmail.com o bien al whatsapp: 3854080992

Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.